

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.11077 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021

La Autoridad de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario por desconocerse dirección de residencia o domicilio de los deudores después de haber agotado el proceso correspondiente, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 11076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021** suscrita por el Secretario de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y el acto administrativo por medio del cual se libra una orden de pago, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA.

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **22/02/2021** fecha de publicación en la página web oficial de la entidad www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la Secretaría de Tránsito en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.11077 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021

favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

Titulo Ejecutivo	De fecha	Por valor de	Comparendo
«RESOLUCION»	«FECHA_RESOLUCION»	\$«VALOR»	«COMARENDO»

Por la suma de (\$«VALOR») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

SEGUNDO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

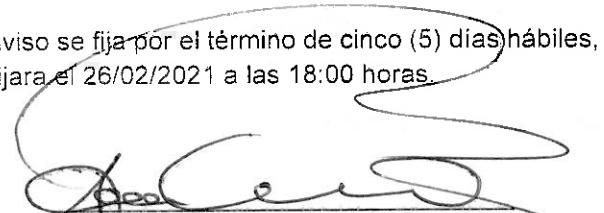
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMDS 1100.18 F 04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No.11077 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018812407	15/03/2018	94500487	DUBERLEY MORALES PACHECO	65622	19/06/2018
76147000000019325401	15/03/2018	1112767872	OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ URIBE	65574	19/06/2018
76147000000018812237	16/03/2018	1060647942	JULIAN ANDRES CARDONA SALAMANCA	66040	19/06/2018
76147000000018812412	20/03/2018	31417755	MARIA MANUELA ASPRILLA MOSQUERA	66022	19/06/2018
90003323139	21/03/2018	2473482	ARLEY NEBAR MUÑOZ VILLADA	72342	14/08/2018
9999999000003323139	21/03/2018	2473482	ARLEY NEBAR MUÑOZ VILLADA	72342	14/08/2018
76147000000022223806	30/03/2018	31437339	MARIA ALEJANDRA MORENO	12467	20/11/2020
76147000000020596483	01/04/2018	1073325414	JUAN GUILLERMO CIFUENTES	74339	21/09/2018
76147000000020593798	02/04/2018	14572032	CARLOS ANDRES VARGAS ALVAREZ	74340	21/09/2018
76147000000019325630	05/04/2018	1113690601	OSCAR TABORDA	67449	05/07/2018
76147000000019325388	06/04/2018	1114090989	DAVID MEJIA OSPINA	67454	05/07/2018
76147000000019968155	20/04/2018	1087799047	ARNOLD YEPES ESTUPIÑAN	70622	19/07/2018
76147000000019968156	24/04/2018	1112783642	JUAN DAVID LOPEZ PEREZ	71687	27/07/2018
76147000000020116923	12/05/2018	16212805	ESTEBAN CARMONA GARCIA	73940	21/09/2018
76147000000019968249	15/05/2018	6525035	LUIS ALVARO HENAO ESCOBAR	72248	14/08/2018
76147000000020115178	24/05/2018	1112792583	OSCAR ANTONIO QUINTERO DUQUE	73205	04/09/2018
76147000000020115411	13/06/2018	1116445069	LUISA FERNANDA VILLADA G	73890	07/09/2018
76147000000020115496	18/06/2018	96333437	EDIES MORA	74126	21/09/2018
76147000000020594151	21/06/2018	2100663257	JORGE ELIECER BASTIDA	74326	21/09/2018
76147000000020593749	03/07/2018	94226344	JUAN FRANCISCO FRANCO GRISALES	74980	29/09/2018
76147000000020593926	04/07/2018	1112792904	DANIEL FELIPE TORRES LOPEZ	75319	29/09/2018

ADVERTENCIA: El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 22/02/2021 a las 8:00 horas y se desfijara el 26/02/2021 a las 18:00 horas.


JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Reviso, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, durante el término señalado.